

BIOGRAFÍA Ó PANEGÍRICO  
DE  
D. RAMON LÁZARO DE DOU  
Y DE BASSOLS,

ÚLTIMO CANCELARIO QUE FUÉ DE LA UNIVERSIDAD DE CERVERA,

LEIDO EN LA

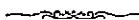
ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA

*en los dias 11 y 25 de febrero de 1870*

POR EL SOCIO

J. Jacinto Diaz y Sicart, Pbro.

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ESTA ÚLTIMA CIUDAD,  
Y DECANO DE SU FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.



BARCELONA.

IMPRENTA BARCELONESA

*calle de las Tapias, número 4.*

—  
1885.

Á LA M. ILTRE. SRA.

**D.<sup>A</sup> GERTRUDIS DE DOU Y DE MONNER**

MARQUESA DE DOU.

---

¿Á quién podría yo dedicar con más justo título que á V. S. esta pequeña biografía de D. Ramon Lázaro de Dou, uno de sus más ilustres antepasados, miembro de la familia de que es V. S. digna y principal representante? Es verdad que no tuvo V. S. la dicha de conocerle vivo, pero le conoció y le trató su señor padre que vivió en su compañía algun tiempo al principio de su carrera de Derecho que emprendió en la Universidad de Cervera, hasta su muerte acaecida en el año 1832. Siguió el mismo dos años en la propia Universidad, donde quedaban tan recientes recuerdos de su tío que fué el último Cancelario. Luego sobrevinieron

tristes sucesos que obligaron á los jóvenes á buscar fuera de su patria el reposo y seguridad de que aquí se carecía para continuar con provecho los estudios.

Entonces tuvo lugar el acto heroico de la abuela homónima de V. S. doña Gertrudis, que mandó á Bolonia á sus dos únicos hijos, que habia tenido de D. Cayetano de Dou, que al lustre de su familia unió la gloria de morir por Barcelona, á la que no quiso abandonar por ser Alcalde durante la fiebre amarilla de 1821. Recuerdo todavía con pena, por hallarme presente, los tiernos abrazos de madre é hijos en Palau Surroca, en aquella fatal noche que habia de ser de eterna separacion. Lo que no es de extrañar, pues el horroroso espectro de la guerra civil se presentaba en toda su desnudez, partidas armadas recorrian muchos territorios de la provincia, su casa de Palau Surroca en donde se hallaba veraneando en 1835 habia sido asaltada por una de ellas solo con el objeto de sacar dinero; á cualquier parte á donde se dirigiesen los ojos no se veia más que un porvenir sombrío, y en medio de todo esto tuvo valor para desprenderse de sus dos pedazos del

alma dicha señora, viuda, como diciendo para consigo: «los peligros arrecian, que se salven mis hijos, aunque yo perezca.» Así fué, pues falleció á los ocho meses de la salida de los hijos para Italia.

Recibida la triste nueva regresó prontamente el padre de V. S. para ponerse al frente de sus intereses del mejor modo posible, pues el estado de guerra no permitia regresar á España. Terminada felizmente aquella, y hecho el viaje de Italia, vino definitivamente á su casa de Barcelona, donde privado de la compañía y direccion de su señora madre debió pensar en contraer matrimonio, que poco despues contrajo con la Srta. D.<sup>a</sup> Rosa de Monner, hija de una antigua familia de Fonz, en Aragon, notable por su piedad y nobleza. Hé aquí la estirpe de que procede V. S. para honor de la misma y de tantos nobles ascendientes, de los cuales unos se distinguieron en el foro, otros en la enseñanza, otros en la religion, pues entre ellos cuenta V. S. obispos, religiosos de San Benito y de San Ignacio de Loyola.

De todos habeis recibido ejemplos de las dotes que os adornan, la piedad para con Dios desde

vuestra más tierna infancia, la humildad que os caracteriza, la caridad para con el prójimo, el cumplimiento de los deberes de una buena y cristiana madre de familia, la vida activa que llevais entre la lectura, asuntos domésticos y funciones de iglesia, pues entre las virtudes de vuestros antepasados figuran por mucho el trabajo y la cultura del ingenio. En esto les habéis imitado perfectamente, porque en vuestro tenor de vida no hay que buscar un momento ocioso. Ni os ocupan los teatros, ni otras diversiones públicas, ni otros entretenimientos fútiles, sino solo la lectura de buenos libros, actos religiosos y el cuidado de la familia. Con tales lecturas, con tales ejemplos domésticos habeis adoptado unas máximas de conducta excelentes, y os habeis formado unas convicciones sólidas contra las cuales no pueden nada la frivolidad y ligereza de los tiempos presentes.

Que Dios os premie tanta virtud, que no dejará de hacerlo, y ya teneis una prueba de que lo hace en el restablecimiento de vuestro apreciable señor marido despues de una dolorosa y peligrosa operacion quirúrgica, en la que habeis mostrado una admirable fortaleza de ánimo,

y tambien en la eleccion del mayor de vuestros hijos á quien ha llamado á una vida más perfecta entre los alumnos de la Compañía de Jesus. Y perdonad mi osadía por haber dado á la luz pública sin duda contra vuestra voluntad, los méritos que os ennoblecen, movido solo del afecto que profesa á vuestra casa, este su anti-  
quísimo amigo y capellan

Q. V. M. B.

JACINTO DIAZ Y SICART.

*Barcelona 31 de diciembre de 1884.*

---

El biógrafo puede descender con propiedad á circunstancias menudas é incidentes familiares.

BLAIR. *Leccion XXXII* al fin.

SEÑORES:

PLINIO el Naturalista, movido por un sueño en que se le representó la imagen de Druso Neron pidiéndole que no permitiese que su memoria quedase sepultada en el olvido, segun refiere su sobrino Plinio el Joven en la carta 5.<sup>a</sup>, lib. 3.<sup>o</sup> de su Coleccion, se decidió á escribir la historia de las guerras de Alemania, en donde aquel habia muerto despues de muchas victorias. Yo, no movido por sueño alguno, sino por un sentimiento de gratitud, que mantiene en mí un recuerdo vivo y perenne, me he decidido á escribir, no una biografía completa, para lo que no me siento con fuerzas suficientes, sino á presentar á esta Iltre. Academia un pequeño bosquejo de elogio

de la respetable persona del Sr. D. Ramon Lázaro de Dou y de Bassols, antiguo profesor de la Universidad de Cervera, y su último Cancellario (1) que fué durante casi 30 años. Tal vez algunos de mis oyentes llegaron á conocer á aquel varon insigne, sabio jurisconsulto, literato distinguido, político consumado, honor de dicha Universidad y gloria de Barcelona, de Cataluña y de toda España. ¡Oh! quién tuviera la elocuencia de un Granada, de un Flechier, de un Bossuet ó de un Fenelon para ensalzarte cual mereces, oh venerable anciano, pues tal te he conocido siempre, y tal se te me ofrece continuamente. Cuando me decías: «mira, yo he escrito una obra, buena cuando la publiqué, pero que debe ser continuada y amoldada á la legislación vigente; cuida de hacerlo, y me darás una prueba de aprecio:» yo se lo prometí, y recibí un ejemplar con el texto interpolado con hojas de papel blanco para hacer las convenientes añadidas y correcciones. Pero las circunstancias

---

(1) Segun el Diccionario era el que en las universidades daba los grados con autoridad pontificia y régia, y que además era el jefe de las mismas. En el plan de estudios de 1824 se suprimió este título por el de Rector, quedando solo en la Universidad de Cervera en obsequio al que es objeto de este panegírico, para mientras viviese.



políticas, mis viajes, mi nueva carrera y estudios me impidieron cumplir la promesa. Por lo que me siento oprimido con una deuda sagrada, á la que de algun modo quiero satisfacer.

Al morir el Sr. Dou bramaban ya los huracanes precursores de una próxima tempestad, que á la muerte de Fernando VII, acaecida algunos meses despues, estalló con toda violencia. Guerra de sucesion al trono, guerra de hermanos contra hermanos ensangrentó casi todas las provincias de España. Consecuencia de la misma fué la traslacion de la Universidad de Cervera á Barcelona. Dispersos los individuos de aquella, creada la de aquí con otros nuevos, quedó poco á poco olvidada la gran figura de Dou, que, permaneciendo la de Cervera, hubiera continuado como astro de primera magnitud, alumbrándola y vivificándola. Los mismos grandes y tristes sucesos superiores á los mejores deseos é instintos del hombre, contribuyeron tambien á ese olvido. Él es ciertamente excusable en la mayor parte de los que viven, en los que pertenecen á esta Academia, y aun en los profesores de la Universidad por las razones expresadas, y porque no le conocieron. En mí no seria de ningun modo excusable por los motivos particulares que tengo,

y que me impelen á hablar de él, á hacerle revivir en la memoria de los demás y darle á conocer.

Huérfano de padre á los pocos meses de mi nacimiento, él me amparó casi en mi primera infancia, facilitó mis estudios, me proporcionó medios para los grados, me abrió la puerta á la carrera del profesorado, me tuvo á su lado en tiempos calamitosos, me comunicó sus más íntimos secretos, me hizo, ¡oh humildad incomparable, de la que ahora me avergüenzo! me hizo revisor y corrector de sus últimos escritos: me dió, en fin, las más relevantes pruebas de un cariño paternal. ¡Y yo no le quisiera, no le amara, no le adorara! Antes mi pluma caiga de mis manos entorpecida por una parálisis; antes mi lengua quede pegada á mi garganta, que yo deje de pregonar su nombre y de hablar de él en todas las ocasiones que se ofrezcan. Dirá tal vez alguno: ¿qué tienen que ver esas afecciones y deudas particulares con la Academia de Buenas Letras de Barcelona? Señores, amante como el que más de las sábias instituciones de la misma, y en general de toda buena tradicion, las respeto, y quiero atemperarme á ellas; pero sin salir del fin que se propone la Academia en todos sus trabajos, creo que está en las facul-

tades de sus individuos el elegir la materia de ellos, cuando no se le señale. Ahora bien: si puede ocuparnos agradablemente y en conformidad á los Estatutos la explicacion de una lápida de nuestro país que contenga alguna inscripcion, ó de un edificio, ó de un trozo desmochado de un canto de piedra, ó de un uso, ó de un hecho relativo á un pueblo de nuestra provincia, en una palabra, cualquiera cosa que tenga relacion con la historia de la misma, ¿cómo no ha de ser un objeto digno de vuestra atención el elogio de una de las principales lumbreras catalanas del siglo pasado y principios del actual, mayormente reflejándose su luz de una manera muy especial en la ciudad de Barcelona y su Universidad? La única cosa que debe amortiguar vuestro deseo de oír es la insuficiencia del que tiene el honor de dirigiros la palabra, y la ninguna proporcion entre la capacidad del panegirista y el mérito del héroe. No obstante, por cumplir las órdenes de la Academia que me ha designado para llenar el turno de esta noche, animado con los sentimientos de amistad y de bondad que distinguen á mis oyentes, vengo á presentaros á D. Ramon Lázaro de Dou y de Bassols, como un dechado de profesores y jefes de establecimientos literarios; como un

hombre público intachable; y como un escritor de primer orden por el número, variedad y mérito de sus escritos, lo que espero probar despues que os haya dado algunas noticias biográficas del mismo.

Nació el Sr. Dou el dia 11 de febrero de 1742 en Barcelona, de una familia noble de la clase que se llamaba aquí de ciudadanos honrados, que despues tomó el título de caballeros. Su padre D. Ignacio de Dou y Solá desempeñó como abogado distinguido el cargo de Asesor y Juez de letras en el Tribunal del Almirantazgo del Principado de Cataluña sin sueldo alguno desde 1738 á 1749 en que falleció.

El niño Dou concurrió desde 1749 á octubre de 1760 á las escuelas de los PP. Jesuitas establecidas con mucha nombradía en el colegio imperial de Ntra. Sra. y Santiago de Cordellas, de donde salieron entre otros D. José Finestres, eminentísimo catedrático de Derecho de la Universidad de Cervera, y escritor que se adquirió justamente una fama europea, y D. Gregorio Mayans y Siscar, de quien se enorgullece la de Valencia. Los estudios, sin embargo, no estaban allí á la altura de las demás naciones, segun testimonio del P. Gallissá, autor de la vida de dicho Finestres publicada en 1802, y uno de los jesuitas de la expulsion. Pueden

citarse tambien como prueba de esto las palabras textuales de Dou en una carta al Señor D. Félix Torres Amat que fué despues Obispo de Astorga, las que copia este en su *Diccionario de Autores catalanes*, á saber: « Con el P. Dou (jesuita) y con todos los de su ropa, que me enseñaron, con todos me pelearia, si hubiésemos de entrar en materia sobre la filosofia moderna. En esto sí que no me arredraria con aquella advertencia de mi tio el P. Dou, que V. me recuerda al cabo de 60 años: *Ramon, Ramon... Cuidado con esos libros del Norte*: porque en fisica (le diria) no son malos.»

El que esto escribe muchísimas veces le habia oido hablar de las teorías modernas del movimiento de la tierra, de la atraccion newtoniana, y hacer un grande elogio de la Física de Pará Du-Fanjas, de modo que por recomendacion suya estudió con bastante ahinco, á más de la de la clase, esta obra que le habia regalado traducida al español.

Esto era á los 80 y tantos años de edad. Hé aquí cómo se expresaba á los 46, para que se vea que la idea del progreso en las artes y ciencias le habia dominado toda su vida. Dice en la oracion gratulatoria que pronunció en 1786 en el acto de tomar el grado de doctor D. Francisco Serra y Ginesta, que los extranjeros acha-

caban á los españoles el que entregándose solamente á estudios especulativos olvidaban los de aplicacion, que estudiando mucho las artes liberales postergaban las mecánicas, y de ahí la postracion de la agricultura, de la navegacion, industria, de las ciencias físicas, y de ahí las profundas tinieblas que envolvian á toda España, mientras las demás naciones estaban alumbradas por una vivísima luz: *hinc turpissimam in physicis rebus ignorationem, crassamque Hispaniae caliginem in clarissima luce, qua tota Europa circumfusa est.* Por lo que, añade (1), «los profesores deben y pueden ayudar mucho á los que se dedican á las artes, si prescindiendo un poco del excesivo y muchas veces inútil afan por las teorías, descenden al estudio de las ciencias naturales, y de las obras de la mano del hombre, y les proporcionan los conocimientos adquiridos, procurando sacar á muchos del ocio en que están sumergidos, es-

---

(1) *At negare, qui possum magno nos ad alendos artifices adiumento esse debere, et posse, si avvocato animo a nimia et inani saepe rerum quae tantum meditatione comprehenduntur, cogitatione ad contemplationem naturae, operumque manufacturarum convertamus oculos; et per doctores professoresque nostros multam super his rebus doctrinae copiam in omnes de republica cives derivemus! si languentes eos, et torpentes otio, proposita actuosae vitae honestate, excitemus! si latentes iis vias, vim, progressusque naturae, admota luce instrumentorum, quae nobis physica suppeditat, solerter aperiamus!*

timularlos á la vida activa y enseñarles los secretos de la naturaleza que ignoran, su fuerza, actividad y progreso con el auxilio de instrumentos físicos.»

Los estudios que más se cultivaban en dicho colegio, y en general en los demás establecimientos literarios, eran los del latín y humanidades, en los que salió nuestro Dou aventajadísimo, como lo acreditan sus escritos latinos dados á la imprenta, de que despues se hablará. Debíó tambien haberse aprovechado mucho en ciencias filosóficas, pues que defendió un acto general de Lógica, Física, Metafísica y Anismática.

A los 18 años fué enviado á la Universidad de Cervera para empezar la carrera de Derecho, viviendo en compañía del célebre D. José Finestres, que habia estudiado en Barcelona con su padre D. Ignacio Dou y Solá, con quien habia trabado tan estrecha amistad, que se llamaba á este el Atico Ciceroniano. Consta de una carta de Finestres á la madre de D. Ramon de 11 de agosto de 1760 en que le dice: «Diga usted á Ramon que tendremos mejor habitacion, que cuando vivia conmigo D. Ignacio» (el hermano). En otra de 12 de noviembre del mismo año á este D. Ignacio le escribe: «Tu hermano Raimundo llegó bueno, y se mantiene alegre

y contento, como ya te lo deví escribir. Poco costará el dirigirlo, teniendo tanta docilidad, y gana de saber. Yo le aconsejé no hiziesse interpolár el Vinio con hojas de papel blanco, porque un principiante notará en él cosas que despues no las auria querido notar: más vale que apunte en un quaderno separado lo bueno ó malo que le ocurra.» Al lado de un profesor tan eminente y tan erudito, con las excelentes cualidades que adornaban á Dou, podemos figurarnos qué progresos haria en el estudio del Derecho.

Las asignaturas del civil estaban entonces divididas en siete cursos, aunque se reducian á seis: los tres primeros llamados de *Instituta* estaban confiados á catedráticos temporeros llamados Regentes que debian explicar las Instituciones de Justiniano, distribuidas de este modo: en el 1.º hasta el título de *Testamentis ordinandis*; en el 2.º hasta el de *Obligationibus*, y en el 3.º hasta concluir las Instituciones. Habia despues cuatro cursos que se llamaban de Leyes, cada uno de los cuales tenia cátedra de Prima, de Visperas, Prima de Código, Visperas de Código; de Digesto Viejo, y de Volúmen, en que se explicaba en cada una un título del Código ó Digesto. Observad, señores, que nada se dice de derecho patrio ni espa-



ñol (1), para que admireis más y más el talento, la prevision y el trabajo de nuestro Dou, que á pesar de no haber recibido en su juventud otra instruccion que la del derecho romano y canónico, pudo á fuerza de constancia reunir un caudal tan grande de conocimientos en nuestras leyes, cual se ve en su vasta obra de *Derecho público*.

La facultad de Cánones tenia sus catedráticos aparte y su distribucion de asignaturas de esta manera. Los catedráticos regentes explicaban en un trienio las Decretales, no siguiendo el texto del mismo cuerpo de Derecho canónico, sino algun autor que hubiese tratado metódicamente las materias del mismo, que es como decir, que hubiese escrito unas Instituciones de Derecho canónico, como se dijo despues. Seguian luego cuatro cursos, cada uno de los cuales tenia cátedra de Prima, de Vísperas, de Decreto y de Sexto, añadiéndose al cuarto la del Concilio Tridentino y la de Clementinas. Por este orden hizo el Sr. Dou sus

---

(1) Los catedráticos sin embargo debian hacer notar las diferencias; pero no habia libro de texto ni un curso especial de derecho patrio. Finestres viendo la necesidad habia empezado á componer unas Instituciones, que no llegó á concluir, lo que prueba la poca importancia que se daba al estudio de nuestras leyes.

estudios de Cánones. Tampoco se habla aquí nada de Derecho español, ni de Concordatos; y sin embargo no omitió disposición alguna importante relativa á Derecho canónico patrio en la citada obra.

¿Qué diré de sus grados académicos y del honor que adquirió en ellos? Ved á un jóven oficial salido con buenas notas del colegio militar, entusiasmado por su carrera, y ganoso de ascender legalmente; ¿qué ardor muestra en los combates? ¿cómo aprovecha todas las ocasiones de combatir? ¿cómo se arroja á los mayores peligros para adquirir una cruz de mérito militar, ó una página gloriosa en su hoja de servicios, ó un grado? ¿cómo no desfallece hasta llegar al supremo, si le es posible? Tal se muestra el Sr. Dou en las lides académicas, ya presentando argumentos, ya contesando á ellos en los actos públicos, hasta que se le confirió el grado de bachiller en leyes *nemine discrepante primae classis*. Los dos cursos que seguian al bachillerato se llamaban de pasantía, seguramente porque á los bachilleres más distinguidos se les encargaban repasos públicos de los legistas de los primeros años. El Sr. Dou fué nombrado por el Cancelario de acuerdo con los profesores de la facultad para darlos á los de 1.º, cumpliendo tambien con la

obligacion impuesta á los pasantes de presidir el acto de conclusiones, que daba mucho trabajo al alumno favorecido y al padrino. A principios del curso siguiente ó sea 2.º año de pasantía, gozando del privilegio nuevamente concedido á los presidentes de conferencias, obtuvo los grados de licenciado y doctor en Leyes con todos los honores, y con estos mismos despues de dos años los de bachiller y licenciado en Cánones.

La disertacion que hizo en el acto de licenciatura en Leyes mereció de tal modo la aprobacion de los censores, que la juzgaron digna de que se imprimiese, como así se verificó, constando de cinco pliegos y medio de imprenta. Era el tema *De dominio maris*. Sobre ella, escribiendo Finestres al hermano D. Ignacio diez dias despues de pronunciada, esto es, el 22 de diciembre de 1765, dice lo siguiente: «La dissertacion de tu Hermano irá sin rastro de cosa que pueda ofender á nadie. En ella no habla con desprecio de Auctores graves, como habló el Lector Prats en sus conclusiones, quien á escritores clásicos llamava *Theologastros, caniculas latrantes, furfures*, y otras cosas *hujus furfuris*. Saldrá sin los elogios que la Santa Inquisicion prohíbe dar á los Heterodoxos. Si tu Hermano no vió á Grocio en su original, lo

vió en la exposicion que haze Heineccio de su libro de J. B. et Pac. en que lo va desmenuzando todo. Añadiremos á los Auctores que cita á Valiente, quien no trata mal esta question, y es Ministro acreditado, y al P. Schwarz que trata la materia *pro dignitate*; Jesuita insigne, que avia visto todos los Auctores Hereges que escribieron de J. nat. et gent. No ha de parar en la dissertacion de *Dom. maris* la impression, porque el Sr. Cancelario quiere que se impriman las oraciones de la borla del Graduado (1) y Padrino, porque dice que le gustaron mucho, y no tuvo mal gusto. Ya te devió de escribir Lazaro, que su padrino fué el Dr. Dorca, y con esto te persuadirás que su arenga fué eloquente.»

La pincelada que usa el sabio Finestres para criticar la conducta del Lector Prats prueba que no gustaba él del modo soez que tienen algunos de defenderse, que consiste en cargar de injurias al adversario, creyendo sin duda que este es el mejor medio para librarse de sus argumentos, cuando en realidad no sirve sino para demostrar la poca educacion del que lo emplea. Prueba tambien que estaba bastante

---

(1) Esta versó sobre la Ley 3 Cod. de *Filiis officialium Militarium, qui in bello moriuntur.*

despreocupado para no conformarse con esta costumbre casi general en las disputas religiosas. En corroboracion de lo mismo, y para que se vea que en la Universidad de Cervera no era general ya desde su origen lo que se llama fanatismo, como algunos creen, pongo abajo otra carta del mismo Finestres escrita á la misma persona con motivo de una obra publicada con el título de *El Vago Italiano* por un Padre de aquella nación de la Orden de S. Jerónimo que viajó por España (1).

---

(1) Así le dice entre otras cosas con fecha 6 de mayo de 1760:

«Hayer lei el libro del Vago Italiano con mucho gusto. A decir la verdad él hace justicia, hablando de los guardias de puertas y oficiales de la aduana de Génova; de la avaricia y soberbia de los Genoveses, del desprecio que hacen de los literatos, y justamente abomina sus chichisbeatos. Se burla del Genovés que en Monserrate tenia á mal que tan ricas dádivas se huviesen dedicado á la Virgen, cuyo valor si se huviesse puesto en negocio hubiera redituado mucho. Diciendo que las guardias de las puertas y aduana de Barcelona son poco menos enfadosas que las de Génova, creo dice lo que es: como tambien que el chocolate de Milan es mejor que el de España, principalmente de Aragon y Castilla que cargan demasiado de azúcar; y esto parece ser lo que le desagrada en el chocolate de España. Del que le dieron en S. Gerónimo de Val de Hebron no dice si era bueno, ó malo; pero alaba mucho á los Monjes por su virtud y letras, especialmente al Prior y á un P. Maestro, que le supongo ser Llopart, sino es que sea el mismo Prior, que le supone hombre que posee bien las lenguas latina y griega. Quién puede con razon quejarse de lo que dice de Barcelona? Todo lo alaba, edificios, terreno, temple y personas, provision de todo

Volviendo á nuestro Dou, he dicho que dos años despues de haberse graduado en Leyes tomó la licenciatura en Cánones, esto es, en 1767. Tambien fué muy aplaudida su disertacion, que puede titularse obra formal, en términos que se imprimió y llenó nueve pliegos

---

buena y barata. Parece se haze un poco de bulla de la Procesion del Corpus, y no es de admirar, pues realmente lo son en sí, y mucho mas respeto de los forasteros, en cuyos paises no se usan tales figurones: y si es verdad que al passar la Aguila y al danzar hace el pueblo grande bulla disparando fuegos de alegría, no admiro que el Vago Italiano lo atribuya á un resto de aficion á la Casa de Austria. No cree en las pinturas y esculturas atribuidas á S. Lucas: ni yo tampoco; pone en duda la historia de Fr. Garin, no sin fundamento; y en esto se ve que no es bovo; como assimismo en no atribuir á milagro el que los páxaros llamados por los Hermitaños de Monserrate vayan á tomarles la comida de la boca. En lo de la mala asistencia y peores camas para los huéspedes en Monserrate tiene razon que le sobra. \* Habla bien de Cervera y de su Universidad, excepto que no aprueba su Peripato, y sectas fraylescas tan perjudiciales á la verdad. Pero qué hombre racional y desapasionado no dirá lo mismo! Del libro del Dr. Plens Rector de Tárrega no hace juicio particular, pero con razon se burla, ó por lo menos lo parece, del larguísimo título de la obra, y de los muchos del autor, que á no aver puesto &c., avia para llenar una página de ellos. La *Titulomania* está muy introducida en España. Sobre la Cathedral de Lérida reprehende al iuglés Salmon, pero creo que no tiene razon, porque segun parece el Vago habla de la Iglesia de S. Lorenzo que sirve de Cathedral, y aquel habló de la antigua Cathedral que ahora ocupa el Rey. Ya me canso de escribir, y así paremos aqui sin passar al Aragon, en donde, segun mi juicio, no dice sino la pura verdad, sin que encuentre yo motivo que provoque á sátira.\*

\* Ahora se ha corregido un poco.

de imprenta. Su título es *De tribuendo cultu Sanctorum Martyrum reliquiis in Vigilantium, et recentiores haereticos*. A ella precedia otra más corta *De Vigilantii patria, vita, et haeresibus*, en que declinaba para España y sobre todo para Barcelona el honor de haber sido la patria de tal hereje, probando que aunque habia servido una parroquia de esta ciudad, era de nacion francés. Florez en su *España Sagrada* cita con elogio esta disertacion.

Se ocupa tambien de ella su Mentor en una carta al hermano D. Ignacio escrita á los tres dias de leida, diciéndole en 18 de junio de 1767: «D. Lázaro no te escribe por estar ocupadísimo en corregir su Dissertacion y oracion, aprovechando el tiempo para despachar quan presto se pueda la impresion, á que el mayor obstáculo es la flema del impresor Senant, único compositor en nuestra miserable oficina. A mas de este trabajo va acertando la difussa dedicatoria, cercenando muchas cosas, añadiendo otras, y en una palabra, recomponiéndola á su estilo, para que convenga con el de su dissertacion, etc. El desempeño de tu hermano no solo mereció la aprobacion de los Censores, sino admiraciones, y singulares alabanzas, y yo por interessado la enhorabuena de aquellos señores. El Sr. Porta

me dijo, sería lástima que tu hermano no quedase en la Universidad.»

Hasta ahora hemos visto al Sr. Dou salir airoso en las pruebas que por lo comunes se creen fáciles, como son, exámenes de curso, de grados, defender conclusiones, atacar con argumentos, librarse de ellos con réplicas adecuadas. Todos estos ejercicios se ejecutan dentro de las paredes de la Universidad en presencia de los compañeros y amigos, y de los profesores benévolos siempre para los que han sido ó son sus alumnos. Halagado con los elogios que se le prodigaban, satisfecho con una fama precoz bien merecida, y lleno de ardor juvenil, se atrevió á salir del recinto de las aulas para presentarse competidor en una lid, si no más gloriosa, más halagüeña para el porvenir. Otro motivo sin duda le impulsaba tambien. Hacia seis años que se habia separado de su familia y de la nobilísima y hermosa ciudad de Barcelona, su patria, para trasladarse por razon de sus estudios á la pobre ciudad de Cervera. Se anunció la vacante de la canonjía Doctoral de dicha santa Iglesia, y el Sr. Dou, que contaba sólo 24 años, pues se verificaron las oposiciones en 1766, vino á disputarla á los muchos contrincantes que la pretendian, y mereció que se le aprobasen los



ejercicios y ser habilitado para entrar en la eleccion de sujetos en la terna que se remitió á Madrid.

En el mismo año y en la misma Universidad hizo oposicion á una cátedra de Instituta, y fué colocado en terna. Igualmente obtuvo votos favorables en 1768 en las oposiciones para la provision de la canonjía Doctoral de la Catedral de Lérida, habiendo tenido que luchar con diez y seis opositores (1). Doce veces se presentó como tal para cátedras de regencia de Leyes y Cánones; pues segun el plan que regia entonces no se daban las cátedras á perpetuidad, sino que las de entrada, que eran las de regencia, concluian al terminar el curso, y necesitaban de nueva oposicion: las demás duraban tres años y las superiores cuatro. Por esto le oí decir varias veces que los cate-

---

(1) En carta de Finestres á D. Ignacio de 4 julio 1768 sobre estas oposiciones, se lee: «Escriven de Lérida que admiró (tu hermano) al auditorio por lo elegante, copioso y erudito, porque tenian el texto por muy estéril. Él estuvo muy congojado porque en el texto se reprehendia al Obispo cazador, y supo antes de leer, que aquel Ilustrísimo lo era, por lo que muy cauto no explicó aquella parte, ni la puso en su conclusion, por no ofender al Xefe, y quien lo ha sabido ha alabado su prudente política... Uno que vino de Lérida despues de la lición de D. Raymundo, dijo que sin duda le darian el Canonicato por los muchos aplausos que oyó dar de su desempeño; pero esse argumento es muy flaco.»

dráticos nombrados según el plan de 1824 eran más felices que los del siglo pasado, porque tenían más salario y más estabilidad. Pero hay en favor de aquellos, que á los 20 años de propiedad podían pedir la jubilación, y se les concedía por el Claustro con todo el sueldo.

En fin, de la relación de méritos presentada en 1792 á la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia y Real Patronato de los Reinos de la Corona de Aragón, resulta que en 1769 fué sustituto *pro Universitate*; que en 1770 y 71 regentó la cátedra de Decretales con veces de catedrático; que en 1776 fué nombrado por el Rey en virtud de oposición para la cátedra de ascenso mayor de Cánones que desempeñó dos años (1); que en 1779 obtuvo Real nombramiento para la de Decreto de propiedad; que en 1782 en virtud también de Real nombramiento pasó á la de Prima de Código de propiedad, y que en 1788 fué nombrado para la de Prima de leyes que obtenía en dicho año 1792. En el intervalo de 1771 á 1776 se ejer-

---

(1) Con respecto á este nombramiento, decía en carta de 17 de diciembre D. Gregorio Mayans y Siscar á D. Ignacio de Dou lo siguiente: «El Sr. Arcediano Mayor de Tortosa ha escrito á mi Hermano que el Gran Finestres estaba muy contento de tener por su compañero en la Universidad de Cervera, i catedrático de Cánones al Sr. D. Raimundo Lázaro de Dou, dignísimo discípulo de tan gran maestro, i hermano de Vm.»

citó con particular esmero, aplicacion y conato en la práctica de abogado en el despacho de su hermano el Dr. D. Ignacio de Dou, Asesor del Consulado y Lonja del Mar de esta ciudad, de Rentas generales y contrabando, quien le confió varios asuntos arduos del foro, que desempeñó con particular lucimiento. Dejo á la consideracion de mis oyentes que mientras fué catedrático de Cervera turnó en los cargos honoríficos y gravosos que pesan sobre los miembros de una corporacion que se gobierna por sí misma aunque con sujecion á ciertos Estatutos, como sucedia en nuestras Universidades, mereciendo siempre la aprobacion de sus compañeros y de sus jefes, sin perjuicio de los inherentes á la cátedra, como entre otros los padrinazgos á licenciados y doctores, que desempeñó setenta y siete veces.

Sin embargo, en cierta ocasion disgustó á un catedrático de Teología de la misma Universidad, de la Orden de S. Francisco, llamado P. Francisco Daniel, ya jubilado en su religion, á quien oí alabar como un gran teólogo. Habia dicho el Sr. Dou en una oracion de borbola, que felicitaba á su cliente D. Luis Boldú y á la Universidad, porque aquel habia unido el estudio de la teología al de jurisprudencia, haciendo ver cuán enlazadas están las dos fa-

cultades y cuán grande apoyo se prestan mutuamente, de modo que algunos teólogos por ignorar el derecho cometen muchos errores: por ejemplo, si se trata de la posesion y de sus efectos, del dominio, de la prescripcion, testamentos, donaciones, instrumentos, testigos, juicios y otras mil cosas, no podrá el sacerdote resolver en el tribunal de la penitencia muchos casos que se le presenten si no ha estudiado el derecho, ó no consulta á los que lo saben. Todo lo dicho lo confirmó con la autoridad del eruditísimo y elegantísimo Melchor Cano, cuyas palabras copió.

Pero el P. Daniel se dió por ofendido, creyendo que se rebajaba la sagrada facultad de Teología á la que se hacia como dependiente de la otra. Por lo que habiéndosele ofrecido apadrinar á un graduando de su facultad, echó su oracion en contra de lo que habia dicho Dou, y defendió los fueros de ella, que creia habian sido vulnerados. Inmediatamente publicó Dou la expresada oracion gratulatoria de D. Luis Boldú, y otra en honor de D. Ramon Basart que habia pronunciado ocho años antes, esto es, en 1780, en la que no quedaban muy bien librados los legistas por un pasaje del mismo Melchor Cano con referencia á Luis Vives, precedidas de un prólogo en que

explica la causa que le movió á dicha publicacion. Sólo mediaron tres dias, y en este espacio compuso el prólogo bastante largo, y en buen latin como acostumbraba siempre. Para que se forme concepto, hé aquí la primera cláusula:

*Quum oratiuncula, quam nuper habui, Lector benevole, ad Academiam cervariensem, ita in offensionem incurreret cuiusdam doctissimi et praeclarissimi theologi, ut eam publice conatus fuerit tribus abhinc diebus refellere, atque ita egerit, quasi ego aliquid de theologiae aut theologorum laudibus voluissem detrahere; statui, ut quantum ab hoc animo sim et fuerim alienus intelligi possit, quae a me dicta fuerunt coram senatu academico publicae luci committere.* «Habiendo yo pronunciado hace poco un corto discurso, Lector benévolo, delante del Claustro universitario, que desagradó á cierto teólogo doctísimo y esclarecidísimo en términos que hace tres dias se ha empeñado en impugnarle públicamente, con la idea de que yo habia querido rebajar algo del mérito de la teología ó de los teólogos, he determinado publicar lo que dije delante del Claustro para que se vea cuán léjos estuve y estoy de semejante cosa.» Explica el sentido de las palabras que habia usado, ó más bien el en que habia hablado Melchor Cano,

de quien las habia tomado, y hace ver que no se rebaja en nada la sagrada teología, diciendo que el teólogo necesita acudir á veces á la jurisprudencia, si no quiere equivocarse y perjudicar á los que le consultan, y que esto no es hacer á la teología dependiente de aquella facultad, como malamente se figuraba el P. Jubilado.

Añade que los profesores de derecho no se ofendieron por lo que habia dicho en la otra oracion conforme á Luis Vives citado por Melchor Cano, aunque no prohibiéndolo, á saber, «habiendo los pleitos inundado el mundo, y confundidolo todo, es necesario respetar mucho á los que se dice poseer conocimientos á propósito para arreglarlos. Si los arreglan ó no, ellos lo saben; lo que nosotros sabemos ciertamente es, que allí hay ménos pleitos donde hay ménos de esta casta de letrados.» Mucho más fuertes son estas palabras, que las que se dijeron de los teólogos, y sin embargo los legistas no lo llevaron á mal. ¿Será que son más susceptibles los teólogos? Estoy tentado á decir que sí, en vista de que un profesor incurrió una vez en el desagrado de uno de ellos, por haber dicho en un libro de literatura latina que Santo Tomás de Aquino no escribió con pureza el latin, mereciendo que se le til-

dase de pseudocrítico y poco afecto al Santo en un escrito que vió la luz pública. ¿Qué tiene que ver una cosa con otra?

Las explicaciones no debieron de satisfacer al P. Daniel, pues que poco despues imprimió su oracion, que sin duda salió no corregida y enmendada, sino aumentada. Teniéndola á la vista Dou, ya que el prólogo le habia escrito sólo por lo que recordaba de lo que oyó al pronunciarse, compuso unas cartas, que dió á leer á muchos, pero que no publicó por no empeñar más la disputa entre las dos facultades. De estas cartas dice en una nota que está en las Gratulatorias impresas en 1826, que perecieron en uno de los dos incendios que sufrió la Universidad de Cervera, y que se alegraba que así hubiese sucedido por la repugnancia que tenia en disputar con un hombre muy docto y respetable por todas sus circunstancias, de costumbres religiosas y condecoracion, con lo que parece que quiere indicar que se alegraba de la pérdida de las cartas para quitar toda tentacion de publicarlas ó él mismo ú otro, echándose así más fácilmente al olvido aquella disputa.

La Universidad de Cervera disfrutaba del privilegio concedido por los Sumos Pontífices y por nuestros Reyes de presentacion de

uno de sus profesores á una cánonjía en cada una de las ocho catedrales de Cataluña. El Sr. Dou aceptó la de Barcelona en la primera vacante que hubo, estando él de turno. Mereció desde luego la confianza del Cabildo que le nombró para una comision que necesitaba larga estancia en la corte, con cuyo motivo el clero de la provincia de Tarragona le hizo su apoderado para los asuntos eclesiásticos pendientes en ella.

En 17 de diciembre de 1804 fué nombrado Cancelario de dicha Universidad, de que habia sido ya Vice-Cancelario, nombrado tambien de Real órden, en cuyo empleo continuó hasta su muerte acaecida el 14 de diciembre de 1832, haciéndose respecto de él la excepcion de conservar el título de Cancelario suprimido en las demás Universidades por el plan de 1824 y sustituido por el de Rector, como se ha dicho en una nota anterior. Habiendo mediado un Breve Pontificio para dicha supresion, que se mandó guardar y cumplir, en comunicacion de 25 de mayo de 1832 el Inspector general de Instruccion pública decia al Sr. Dou, que sin embargo del contenido literal de la circular que acompañaba para la ejecucion del Breve, continuase en el gobierno de la Universidad con las prerogativas y facultades que le esta-



ban concedidas por la Real cédula de preeminencias. Esta fué expedida en 30 de enero de 1827, y en ella se decia que el Rey se habia servido conceder á D. Ramon Lázaro de Dou, Rector y Cancelario perpetuo de la Universidad de Cervera, cédula de preeminencias con facultad de nombrar en cada año académico un Vice-Rector que le auxiliase en su ministerio, pagándole de los fondos de la Universidad la mitad del sueldo que habia disfrutado el Juez escolar.

El último tercio de la vida de este ilustre patricio, consagrado al gobierno de dicha Universidad, se puede decir que forma la página más gloriosa de ella. ¡Oh cuánto desearia poder pintar con vivos colores el acierto con que se condujo en todos sus actos, los bienes que acarreó á aquel establecimiento y los rasgos de beneficencia particularmente hácia los escolares! ¡Oh vosotros que estuvisteis albergados en el Colegio llamado de Santa Cruz, muchos de los cuales vivís aun y disfrutais holgadas posiciones, acercaos, y decid con qué bondad os recibia el Sr. Dou, con qué paciencia os examinaba él mismo en persona para la entrada en el Colegio, cómo no hacia caso de recomendaciones, si alguno no acertaba en la traduccion de algun clásico, particularmente de

Ciceron ó Virgilio, con qué caridad os asistia en vuestras dolencias ó apuros si estabais absolutamente necesitados! En medio de sus grandes quehaceres el Colegio de pobres estudiantes llamaba preferentemente su atencion. Privado alguna vez de los auxilios con que le acudia el gobierno á causa de las vicisitudes políticas, el Sr. Dou salia inmediatamente á su defensa, y no dejaba de emplear resortes ni de pedir favor y justicia hasta conseguir su devolucion, de modo que le preocupaba más esto que sus intereses propios ó los de la Universidad.

Existe un acuerdo de la Junta de Hacienda de la misma, fecha 5 de abril de 1830, por el cual en virtud de instancia documentada presentada por el Cancelario, debia reintegrarse al Colegio de Santa Cruz la cantidad de tres mil novecientas libras catalanas (10,400 pesetas) tomadas á préstamo por el mismo en beneficio de la Universidad durante la guerra de Independencia, haciéndose el reintegro por partidas de 1,500 reales pagaderos en las tres épocas del año en que se pagaba á los catedráticos y empleados hasta la total extincion.

Viudas y demás desvalidos, siempre encontraban en él un padre. Á más de las limosnas semanales á la puerta de su habitacion, distri-

buia cantidades no despreciables cada mes á personas necesitadas, de modo que la casa del Cancelario era la casa de refugio de toda la ciudad. Sin embargo, no era él muy rico, pues aunque gozaba la fama de tal, de modo que hallándose en cierta ocasion en Tárrega, oí que decian las gentes: «este señor tiene una onza de oro de renta al dia;» como Maestro-Escuela de Lérida percibia unos años con otros unos 25,000 rs., y á más las propinas de los grados que no eran de gran monta. Decia él muchas veces, que si no percibiese dos pensiones sobre mitras y otra de su familia, no pudiera sostener con decoro su dignidad. Por razon de ella y por sus relaciones debia hospedar con frecuencia á elevados personajes, y contribuir á las necesidades públicas de la ciudad. El menaje de su casa era modesto, la comida frugal pero decente: sólo era espléndido con los forasteros. De este modo podia él ahorrar, pero sólo para favorecer á indigentes. Por lo que toca á su persona, era desinteresadísimo hasta el punto que alguna vez en circunstancias críticas llegó á carecer de lo necesario, ó tuvo que cercenar algo de lo acostumbrado.

En cuanto á su celo por el bien de la Universidad no hay más que echar la vista sobre unos armarios del archivo de la nuestra, en que

se guardan los papeles llamados de la Cancillería. Allí se ven varios cajones llenos de unos cartones en forma de libros, ó grandes volúmenes, que contienen año por año todos sus escritos oficiales y extraoficiales relativos á la direccion, conservacion y mejoras de la misma. Algunas épocas de sus casi 30 años de gobierno fueron por cierto muy azarosas. Dejando por ahora los seis de la guerra de los franceses de que no pude ser testigo, sólo haré mencion entretanto del trienio de 1820 á 23, de que conservo alguna memoria, aunque era entonces niño.

Mucha era la efervescencia que reinaba en todas partes. El partido liberal contenido desde 1814 con la entrada del Rey, y con las persecuciones de que fué objeto, despues de algunas tentativas salió al fin triunfante, y queriendo que se deslindasen las opiniones exigió tal vez imprudentemente que por medio de señales exteriores cada uno manifestase la suya, lo que no es consecuente con la verdadera libertad, ni debe admitirse en buena política, pues la falta de dichos signos ó era una prueba de desafecto, ó su presencia lo era en muchos de hipocresía; y ni lo uno ni lo otro es conveniente para la sociedad. El Sr. Dou que no podia tacharse de poco afecto á un sis-

téma que él habia en cierto modo contribuido á fundar siendo el primer presidente de las primeras Córtes de Cádiz, no imitó sin embargo el ejemplo de algunos catedráticos que adornaron su sombrero ó alzacuello con una cinta verde cuyo lema era *Constitucion ó muerte*. Creyó sin duda que su edad octogenaria, la santidad de su estado, y la jefatura que desempeñaba no se compadecian con aquellas demostraciones casi pueriles. Así es que no sufrió por esto ninguna crítica, ni persecucion ostensible.

Empezada la guerra civil, enconados en gran manera los ánimos, y amenazando cada uno de los bandos el exterminio de su contrario, era muy expuesto vivir en un lugar indefenso, en que á cada momento se renovaba la lucha y en que la misma exacerbacion de ánimos era causa de grandes excesos. El Sr. Dou tuvo este valor, y sólo en bien de la Universidad. Esta al fin se habia convertido en un fuerte defendido por los milicianos de Cervera y alguna tropa. La mayoría de los habitantes era realista, y habia ido á engrosar las partidas que divagaban ya por toda la provincia, una de las cuales estaba mandada por D. Pablo Miralles, propietario y vecino de la misma ciudad. Todo el empeño de este cabecilla era

echar á los constitucionales del edificio de la Universidad: por lo que se presentaba á todos los momentos para incomodar á su escasa guarnicion, y ponerle sitio. Llegaba despues de algunos dias una columna del gobierno, y los realistas huian desbandados, no sin dejar algunos muertos tendidos en los campos acuchillados por la caballería, uno de los cuales fué al fin el mismo Miralles.

En uno de estos sitios que tuvo lugar en agosto de 1822, recien llegado de Igualada donde habia concluido mis estudios de gramática latina y retórica, presencié escenas capaces de poner á prueba el valor y constancia del varon más esforzado. Dejando aparte el tiroteo continuo de dia y de noche, uno de los milicianos recibió un balazo en la cabeza que le dejó cadáver en el acto, en una de las aspilleras de la torre Oeste ó del Cancelario, que como más entrada en la ciudad estaba más expuesta al ataque de los enemigos. Por debajo de los cimientos de esta torre que tiene casas á dos metros de distancia, habian empezado estos una mina para volarla; y el Cancelario y la familia vivíamos dentro.

Un dia ví desde una ventana que da al patio principal á dos oficiales de la milicia que se trabaron de palabras; uno de ellos coge un

fusil, que estaba cerca; el otro se escapa corriendo: el del fusil le sigue á alguna distancia, le apunta, y dispara. Otro dia estando un oficial del ejército de pié en una ventana de espaldas al mismo patio, se oye un tiro: una bala le atraviesa por el espinazo saliendo por la barriga, que por cierto era muy abultada: el tiro no podia venir de fuera: habia salido de la parte del edificio ocupada por el Cancelario. En otros tiempos y tal vez en esta ciudad una turba desenfrenada hubiera penetrado en aquellas habitaciones, y hubiera pasado á degüello á sus moradores. Se hicieron pesquisas, fué interrogado el Cancelario; y resultaron inocentes, como no podia ménos de ser, él y su familia.

En medio de estos peligros y sustos permanecia firme en su puesto. Aun alguna vez tuvo que estrecharse, y ceder la mayor parte de su habitacion á los militares, como sucedió en mayo de dicho año 1822, en que llegó el general del 7.º distrito y se alojó en ella con otros muchos oficiales. No la abandonó el señor Dou, porque como dice en un documento que tengo á la vista, era necesaria su presencia para la conservacion de los efectos de la Universidad, de secretaría, archivo, capilla, imprenta, máquinas, biblioteca y muchas otras

cosas necesarias y de adorno en una casa grande. Finalmente arreciando demasiado el peligro y procediendo de acuerdo con las autoridades, despues de haber tomado todas las precauciones posibles para salvar libros, papeles y objetos más preciosos, determinó salir de la Universidad, y trasladarse á un punto no fortificado, lo que verificó, no sin que se le impusiese la *obligacion grandemente* onerosa de dejar parte de su familia en su habitacion para asistir á los comandantes y jefes que parasen en ella, y de este modo pudo salir y trasladarse á la inmediata villa de Tárrega, desde donde podia vigilar algun tanto los intereses de la Universidad.

Permaneció allí seis meses que corresponden á fines de 1822 y principio de 1823. Con la entrada de los franceses en enero de este año habiendo tomado incremento la guerra, era poco segura aquella poblacion por el continuo pase de sublevados y de tropas. Se escurrió otra vez á Cervera para esconder los objetos indicados en la prevision de que aquel punto iba á quedar abandonado por las fuerzas del gobierno, como así sucedió. Los objetos se salvaron, sólo algunos de ménos importancia perecieron en el incendio bárbaramente procurado por uno de los jefes constitucionales



antes de abandonar el magnífico edificio que les había servido de fuerte. Durante el poco tiempo de permanencia del Sr. Dou en la Universidad ocupado en dicha tarea, llegó una columna al mando del coronel Sesé, quien sin duda por falta de recursos para sus tropas le pidió ó exigió una cantidad que le fué entregada. A los pocos meses cuando ya había caído el gobierno constitucional, recibió D. Ramon una carta de dicho coronel en que le ofrecía la devolución del dinero, que efectivamente recibió sólo con el quebranto de durillos nuevos por viejos.

Conseguido ya el objeto de poner á salvo lo que se ha dicho, se marchó de Cervera; pero como el ave que no puede alejarse de su nido, y que va revoloteando entorno, mayormente cuando le ve próximo á ser presa del gavilan, así nuestro Cancelario se dirigió á los pueblos comarcanos Vallfogona, Guardiola, Cabestany, Sanahuja y por fin á Solsona, en donde estuvo cerca de dos meses hasta que se verificó el sitio de Lérida. ¿Cuánto más cómodo y más seguro sin duda le hubiera sido retirarse á su casa paterna de esta ciudad, en donde su permanencia hubiera pasado desapercibida, mientras que en pueblos pequeños y en el mayor furor de la guerra, su persona era demasiado

notable para no llamar la atención y estar expuesta á un insulto? Este fué el motivo que le obligó á abandonar los primeros pueblos expresados por haber tenido noticia de que querian sorprenderle de noche y llevarle preso á Santa Coloma de Queralt. Pero no podia perder de vista las torres de la Universidad para correr á su defensa si esta podia ser de algun modo útil.

Como un general despues de una derrota procura reunir las tropas dispersas para formar otra vez un cuerpo de ejército, así el Cancellario, pacificada ya la nacion por las bayonetas extranjeras, corre presuroso á su amada Atenas, y entendiéndose con las autoridades recaba de ellas el poder fijar un edicto de apertura de la Universidad. Llama á los catedráticos ausentes: algunos desertando de Cervera habian trasladado sus reales á la establecida en esta ciudad en noviembre de 1822: estos son declarados traidores: se proveen sus plazas con individuos nuevos: se sienten tambien en la morada de las musas los efectos de una reaccion tremenda. Corramos un velo á lo acaecido en aquella época. Sólo diré que el Sr. Dou, nombrado para formar parte de la junta de purificaciones, hizo todo el bien posible, y que habiéndose visto obligado por esta razon á

trasladarse á esta capital, varias veces le ví visitado con intimidad y confianza por el ilustre y nunca bastantemente alabado D. Joaquin Rey, primer Rector y padre en cierto modo de nuestra Universidad, que habia sido uno de los expulsados de Cervera.

Volvamos atrás, y contemplémosle velando no por los intereses de un establecimiento literario, sino por los de toda la nacion. ¡Oh tristes y aciagós tiempos los de la guerra de Independencia, que al paso que cubrió de gloria á España, la llenó de ruinas, estragos y muertes! Avasallada por la perfidia del héroe del siglo, gemia en silencio, y como el caballo indómito tascaba el freno, y sólo esperaba el momento para romperle. El 2 de mayo fué la señal de guerra á muerte á la Francia. El cautiverio de Fernando enardeció á todos los pueblos que se levantaron como un solo hombre. La máquina del gobierno quedó desde entonces desquiciada. Se formaron juntas provinciales en todas partes que atendian á los intereses de la localidad, pero no imprimian el impulso necesario para la salvacion comun. Se creó por fin la Junta central que ejerció en nombre del Rey todo el poder de la soberanía desde setiembre de 1808 hasta enero de 1810, en cuyo mes se estableció el primer Consejo de

Regencia. Ya el Rey en 5 de mayo de 1808 habia mandado convocar las Córtes; pero éste decreto no fué conocido sino mucho tiempo despues. La Junta central y el Consejo de Regencia convocaron las que se reunieron por primera vez el 24 de setiembre de 1810 en la Isla de Leon.

Tuvo asiento en ellas nuestro Sr. Dou nombrado por la provincia de Cataluña. Quien conozca las circunstancias de aquel tiempo, no podrá ménos de admirar el que un hombre á los 70 años despues de haber empleado toda su vida en las pacíficas tareas de la enseñanza, arrostrase el peligro de un viaje largo é incómodo por mar sin muchos recursos, porque así lo traia la escasez del tiempo, para ir á sentarse en un congreso en que debian preverse sesiones tempestuosas; totalmente ajenas al carácter, principios y educacion de nuestro ilustre anciano. Pero inflamaba su pecho el santo fuego del amor á la patria, y no pudiendo él por su edad, por su estado ni por sus hábitos ofrecer el brazo para su defensa, entregó de buena voluntad su alma, ó sea, su talento y vasta instruccion para el mismo objeto. Que no es por los nervudos brazos que se alcanza la victoria, sino por la sábia direccion que se dé á las operaciones de guerra.

Verificada la apertura despues de haberse designado un presidente y secretario para el momento, á fin de regularizar la marcha de lo que debia hacerse, se procedió al nombramiento de presidente definitivo, el cual recayó despues de dos escrutinios por mayoría de votos en la persona del Sr. D. Ramon Lázaro de Dou. Este nombramiento es tanto más honorífico, cuanto que estuvo exento de toda cábala, intriga y parcialidad. Los diputados no se conocian, no se habian declarado las opiniones, no habia habido aun discusion, no se sabian las tendencias. Algo debia haber en favor del elegido que llevase á aquellos buenos patricios á conferirle el honor más alto á que podia aspirar un hombre. El presidente de aquella asamblea soberana reasumia para ciertos casos los poderes de toda ella: él dirigia las sesiones, las cerraba, nombraba las comisiones, imponia silencio, recibia el juramento de los diputados, de los altos empleados, de los mismos miembros de la Regencia, que representaban al Rey; estaba sentado con ellos ocupando la silla del centro debajo de dosel; los comandantes de las guardias tomaban de él la orden, como hacian con el Rey: en una palabra, el presidente era en aquella época la persona de mayor categoría de la nacion. Para encum-

brarle no se tuvieron en consideracion sino su mérito y su fama justamente adquirida. Estuvo en la presidencia el tiempo fijado por las Córtes que era el de un mes, despues del cual se procedia á otro nombramiento.

Siguió como diputado, y tomó parte en algunas cuestiones de alto interés, pero se abstuvo de las que se llaman candentes, y que envolvian un cambio demasiado radical en la marcha política. Cuando se trató de anular los actos de Fernando VII ejecutados en perjuicio de la nacion mientras estaba privado de la libertad, se adhirió al voto del Sr. Perez de Castro, que distinguia entre actos relativos meramente á la persona del Rey, y los relativos á la nacion, opinando por la nulidad en cuanto á estos, pero no en cuanto á los primeros. Y con este motivo decia al Congreso: «Los catalanes dirán: cuando teníamos la libertad y la constitucion que quieren hacer revivir las Córtes, los Reyes y nosotros éramos más felices: entonces nuestras leyes del consulado de Barcelona se hicieron más famosas en todo el Mediterráneo que la ley Rhodia en la legislacion romana; entonces en el mar con feliz navegacion, en Italia, en la Grecia y en las extremidades del Asia menor, en donde habia parado el vuelo de las águilas romanas,

hacíamos respetar el nombre de nuestros reyes con gloriosos triunfos: del mismo modo haremos glorioso el reinado de Fernando VII teniéndole libre y jurando él lo que juraban sus antecesores.»

En cuanto á la libertad de imprenta, no votó el artículo 1.º de la ley que la concedía para las cosas políticas *sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion alguna anteriores á la publicacion*. Tratándose de la supresion de beneficios eclesiásticos, observó que esto no podia hacerse sin consentimiento de la Iglesia. La cuestion sobre supresion de señoríos fué muy reñida, y detuvo á las Córtes muchos días. En ella estuvo muy acertado á mi parecer como siempre el Sr. Dou, diciendo: «Muchísimas veces he oido alabar en este Congreso, y con mucha razon, los principios liberales de la economía inglesa; pero algunas veces, como ahora, se proponen cosas totalmente contrarias á los mismos principios. Hemos sentado que el ciudadano ha de ser libre con seguridad en su persona y bienes; que nadie puede ser condenado sin ser oido; que á toda costa debe sostenerse la fe pública; que el Estado debe ser sumamente religioso en el cumplimiento de los pactos; y á renglon seguido proponemos, que á treinta mil ciudadanos, ó acaso más,

contra lo pactado, contra lo establecido en las leyes de la nacion, contra el parecer de los fiscales más ilustrados, contra todo órden judicial y extrajudicial, se les despoje sin oírlos, y sin reintegrarles su contingente, de las propiedades y derechos de que han gozado pacíficamente por espacio de ocho ó nueve siglos. ¿Es esto espíritu inglés?»

Al saberse el incendio de Molina por los franceses, todos los diputados se conmovieron al oír la relacion de aquella desgracia: se propuso una suscripcion voluntaria entre los mismos: el célebre humanista Capmany se adelantó á todos y entregó á la mesa todo el dinero que llevaba que eran 100 rs. Calmados un poco los ánimos, se dió lugar á discutir, y el Sr. Dou observó muy oportunamente, que varios pueblos de Cataluña habian sufrido igual desgracia en todo ó en parte, y que era justo que en caso de decretarse una reparacion ó recompensa, se hiciese extensiva tambien á aquellos pueblos. En el mismo sentido hablaron despues otros oradores. Sobre todo en las cuestiones legales y de método era donde hincaba más el pié, y donde no omitia hacer las reflexiones que creyese conducentes.

Lo dicho basta para probar que el Sr. Dou así como fué celoso profesor y Rector de una



Universidad, así tambien fué celoso hombre público, á quien no amilanaron las desgracias de la patria, ni la separacion de su familia, parientes y amigos, ni las incomodidades de una corta poblacion invadida por muchas personas que huian del interior, y por las de Cádiz que huian de la fiebre amarilla, ni el temor de esta enfermedad, ni las balas enemigas, que se oian alguna vez silbar disparadas de los buques, ni el trabajo ímprobo de aquellas sesiones que no sufrían interrupcion; y se celebraban algunos dias mañana y tarde, y á veces hasta altas horas de la noche, sin exceptuar las fiestas más solemnes como la de la Natividad del Señor. Nada de esto le arredró, ni le movió á abandonar el puesto, ni á pedir licencia temporal, como hicieron varios diputados hasta el punto de reclamarse ya un correctivo. Trasladadas á Cádiz, permaneció tambien allí hasta que se declararon disueltas en 14 de setiembre de 1813.

Aunque fué uno de los que votaron y juraron la Constitucion del año 12, no sufrió despues ninguna persecucion del poder Real. En 1814 volvió á su gobierno de la Universidad sin haber procurado ninguna distincion ni medro personal; que esta es una de las bellas cualidades que adornaron á aquellos diputados cons-

tituyentes, el desinterés, del cual fué iniciador nuestro compatriota Capmany, ya citado. El nombre de Dou continuó siendo respetado por el gobierno, de modo que en el año 1824 fué designado para formar parte de la Junta de purificaciones, habiendo tenido él que llenar antes la formalidad de ser purificado. En el 27, con motivo de la sublevacion de los realistas, fué nombrado uno de los miembros de la que se reunió en Tarragona para proponer al Rey, que habia venido en persona para desengañar á aquellos ilusos, las medidas más convenientes para el principado de Cataluña.

Hé aquí una comunicacion del ministro Calomarde de 7 de octubre de dicho año, que le hace mucho honor: «He dado cuenta al Rey Nuestro Señor de la exposicion que V. me dirige desde Lérida con fecha de 2 de este mes, manifestando los sentimientos de amor y lealtad que animan á los individuos de la Universidad de su cargo; y enterado S. M. de su contenido me manda decirle, que se halla convenido su Real ánimo de que estando V. al frente de esa corporacion literaria, no era posible que dejase de dar pruebas de su fidelidad al Trono y de amor al órden, siendo su Real voluntad, que V. me proponga cuanto crea conducente para la felicidad de la provincia; pues S. M.

oye con aprecio su dictámen en cualquiera materia, y ha tomado en consideracion lo que V. hizo presente en su primera carta.—De Real órden lo digo á V. para su satisfaccion y cumplimiento.—Dios guarde á V. muchos años. Tarragona 7 de octubre de 1827.—*Calomarde.*»

Tres dias despues recibia otra Real órden concebida en estos términos: «El Rey Nuestro Señor quiere que V. S. venga á esta ciudad con la brevedad posible para tratar de varios asuntos, en que se interesa la felicidad de toda la provincia y el servicio de S. M.—De su Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona 10 de octubre de 1827.—*Calomarde.*»

Si algo bueno, pues, se hizo despues de aquella conmocion momentánea é insensata, débese en parte á los saludables consejos del Sr. Dou. Vamos ya á ocuparnos de él como escritor.

Si yo hablara delante de una reunion ménos ilustrada, me detendria en cada una de sus varias obras haciendo ver el estado de las letras en general en nuestra patria en el siglo pasado, y el de los géneros literarios ó ciencias en particular cultivados por nuestro autor,

comparando su mérito con otras de igual índole, y haciendo un minucioso análisis de las mismas. Pero á más de la razon expresada no lo permiten el objeto ni las dimensiones de este trabajo. Las seguiré, pues, por órden cronológico, citaré los títulos, indicaré los motivos que dieron ocasion á componerlas, y entresacaré algun trozo, particularmente de las de amena literatura. Aun así queda mucha miés, y se necesita mucha paciencia de parte de mis oyentes. Pero si no dijese esto, ¿qué se sabria de él? que fué un buen profesor, un excelente jefe de un establecimiento literario y un ilustre patricio. Estas apreciables prendas comunes á muchas otras personas, no bastarian para darle á conocer completamente, ni podrian satisfacernos á nosotros, hombres de letras, si no supiésemos y no viésemos que ha descollado en ellas nuestro Sr. Dou, y que ha dejado por medio de las mismas una memoria imperecedera.

Se ha hablado de sus primeros trabajos con motivo de la toma de grados. Su publicacion en nuestros tiempos seria una muy menguada prueba de su mérito, porque hay un grande afan por publicarlo todo, pero en aquellos lo es mayor en mi concepto, porque eran raras las publicaciones, se hacian ante una corpora-

cion científica compuesta de hombres eminentes por su erudicion y buen gusto, y regularmente á instancias de los mismos. Los escritos eran en verdad de un jóven de 23 y 25 años, pero que se proponia no tanto salir del paso, segun se hace comunmente, como dar prueba de su saber y de su originalidad, y de quien podia decirse lo que Craso en los diálogos *de Oratore* de Ciceron decia de Sulpicio y Cotta, esto es, que el hablar delante de ellos de elocuencia no era para estimularlos á su estudio, sino para felicitarlos de que á su edad hubiesen hecho tales progresos que podian hombraear con los más adelantados por sus años y por su saber.

En 1777, habiendo muerto D. José Finestres, se encargó á Dou, ya profesor, la oracion fúnebre. Esta sólo tenia lugar para el fundador de la Universidad Felipe V, todos los años, y para los Cancelarios que morian en el ejercicio de su empleo. Se creyó deber dispensar de esta práctica en favor de Finestres, ya porque habia sido algunas veces jefe de la Universidad en las vacantes, ya por su mérito superior. No podia escogerse mejor panegirista, porque nadie podia profesar más cariño al difunto, nadie conocia mejor sus merecimientos, y pocos podian competir con él en dotes oratorias. Así

que, me parece este discurso el mejor de la coleccion, y una obra maestra de un elogio fúnebre. ¡Qué exordio tan oportuno! (1) « En medio del inmenso dolor que nos agobia á todos, pero especialmente á mí, por la pérdida de un varon tan insigne, yo tengo el especial encargo de consolarte á tí, oh Academia, cuando más bien necesaria de consuelos ajenos. Tú has perdido un compañero benemérito; yo un amigo, un compatriota, un compañero de mesa y habitacion, un querido mecenas mio y de mi

---

(1) *Quum multa mihi dolenda sint hodierna die, Regia Cervariensis Academia, tum illud etiam aegre ac molestissime ferre debeo, quod quum in communi luctu et calamitate nostra ad neminem maior pars doloris quam ad me pertineat; ego te tamen moestam consolari debeam. Tu amisisti socium de te optime meritum; ego amicum, popularem, contubernalem, et maecenatem non modo meum, sed et germani mei fratris, utriusque nostrum amantissimum. Tu professorem, cui erudiendos adolescentes tradideras; ego doctorem et educatorem, cui ab ineunte adolescentia instituendus in iuris scientia bonisque artibus fueram traditus: Tu iurisconsultissimum virum qui cum docendo tum consulendo magno tibi semper fuit adiumento, ego oraculum iurisprudentiae, quod domi omnibus horis, quum quid cuperem, quum quid rogarem, mihi derepente respondebat: Tu alumnum quo uno avulso, etsi vix fieri poterit, ut alii si non eodem, at simili lamen metallo, propter eiusdem, quem lugemus mortuum, praecepta litteris consignata, numquam certe deficient; ego, ut iam uno verbo complectar omnia, parentem meum, quem semper in loco parentis habui, quo extincto, nescio profecto, cur maiestatem huius amplissimi ornatissimique loci attingere audeo, et non potius domi ac in tenebris lateo.*

hermano: tú un profesor distinguido; yo un maestro, un ayo á quien estaba confiado desde mi niñez: tú un jurisconsulto que te servia mucho en la enseñanza y con sus consejos; yo un oráculo á quien consultaba á todas horas: tú un hijo que ha dejado sin embargo otros hijos en sus discípulos y obras; yo á un padre, por decirlo de una vez, pues siempre le consideraré tal, de modo que habiéndole perdido, no sé por qué me atrevo á presentarme en este augusto lugar, debiendo más bien estarme en mi casa para desahogar con mi llanto tal pena.» Todo el discurso gira sobre esta proposicion: «Si ha habido jamás alguno que haya reunido todas las prendas necesarias en un profesor perfecto, este es ciertamente Fines-tres, en quien vimos tanta ciencia, cuanta apenas puede concebirse en un hombre, y tanta bondad cuanta podemos desear en un profesor cristiano y verdaderamente bueno.» *Atqui praeter haec nihil est profecto, quod in summo professore desideres.* «Y realmente fuera de esto nada hay que buscar en un profesor consumado.»

La segunda oracion en orden de mérito, creo que es la de Felipe V, en que se propone hablar de este Rey como gran legislador, más bien que como guerrero, donde nótese este

pensamiento profundo: *a summo imperatore fit ut aliquando vincamus, ab optimo vero legislatore ut semper vincere possimus.* « Con un buen general es posible que vencamos alguna vez, con un buen legislador podremos vencer siempre. » Hablando de la ley de la Nueva Planta en que derogó Felipe V muchas de nuestras leyes provinciales, se hace cargo el orador de lo sensible que debió ser esto á los catalanes con la reflexion siguiente. « Tal es la índole del hombre, que casi nunca cree deber aprobar ni alabar sino lo que ha visto siempre desde niño en su país: las costumbres, las reglas, las leyes, las mismas acciones buenas, las prácticas en ninguna parte le parecen tan excelentes como allí donde ha nacido. Esto depende principalmente de que nosotros solemos juzgar más por sentimiento que por reflexion (1). »

Una de las cosas que alaba de la nueva legislacion es el haberse quitado el derecho de vida y muerte á los señores feudales, contra los cuales exclama: « Que por sentencia de un

---

(1) *Nos ita natura comparati sumus, ut fere nunquam nisi quae domi semper a pueris viderimus, laudanda et probanda iudicemus; mores, instituta, leges nusquam meliores esse, virtutes denique et disciplinae nullibi nobis florere magis videntur, quam in locis in quibus nati sumus. Hoc ex eo potissimum fit, quod sensu magis quam mente de rebus iudicium saepissime ferimus.*



solo juez se azotase á hombres libres, y se les condenase al suplicio de la horca!! Oh crueles espectáculos, de los cuales se ven todavía recuerdos en pilares medio arruinados en los caminos públicos! Oh ley Porcia, oh leyes Sempronias! Oh dulce nombre de libertad!» (1).

Tambien alaba á los catalanes por su código marítimo, y á Felipe V por haber prohibido usar otros tejidos de lana ó seda que los fabricados en España, é introducir los extranjeros de algodón y estampados, haciendo la siguiente reflexion: *ubi enim plures invehuntur merces quam exportentur, ibi iaceat necesse est agricultura, nulla opificum industria, nulla potest esse mercatorum navigatio.* «Allí donde es mayor la importacion que la exportacion, necesariamente deben sufrir la agricultura, arruinarse la industria y la marina mercaute.» Una escuela

---

(1) *Ad unius iudicis imperium caedi verberibus liberos homines eorumque gulas laqueo frangi! o acerba spectacula, quorum passim etiamnum extant ad vias publicas in ruinosis pilis funesta monumenta! O lex Porcia, legesque Semproniae! o dulce nomen libertatis! \**

\* Bien entendida, como la entendia el Sr. Dou conforme con el Apóstol San Pablo, que en su carta á los *Gálatas*, cap. 3, v. 13, dice: «Vosotros, hermanos, habeis sido llamados á la libertad; pero cuidado, que no sirva esta para satisfacer vuestros apetitos carnales, sino para estrechar entre vosotros la paz y union.» O como dice un santo escritor, *ubi spiritus Dei ibi libertas.* Donde hay el espíritu de Dios, allí hay la libertad.

moderna piensa de otro modo, la de los libre-cambistas.

Qué hermosa descripción hace de Cataluña al fin del discurso, diciendo: «¿Quién no se complace al contemplar la belleza de nuestro suelo, al ver estos campos y collados llenos de verdura, estos jardines deliciosísimos, estos viñedos lozanos plantados en lugares ásperos y pedregosos, los canales de riego, las conducciones de aguas para los usos de la vida, los talleres para todo, la elegancia en el vestir, en las maneras, en las casas, en las quintas, el movimiento, la actividad, la industria en todas las clases? ¿qué puerto hay, qué costa aun de las lejanas del nuevo mundo, adonde no hayan abordado nuestros comerciantes? ¿qué cuerpo de tropas en que no se hallen muchos de nuestros paisanos sirviendo con buenas notas?» (1).

Sobre todo es notable el trozo que se refiere

---

(1) *Cuius enim non delectet oculos huius provinciae species! hi campi collesque viridissimi, amoenissimi horti, vineta in asperrimis saxetis nitidissima, irrigationes agrorum, aquarum in omnes usus derivationes, cunctarum rerum officinae, vestitus, cultus, domorum, villarumque elegantia, fervens denique et actiuosa in omnibus reipublicae ordinibus industria! Qui portus est, quae ora vel in remotissimis novi orbis locis, ad quam non nostri mercatores appulerint! quae legio in armis, in qua non multi nostratium cum summa laude mereant!*

á la creacion por Felipe V de la Universidad de Cervera, que no parece sino un trozo propio para los tiempos actuales, ó de actualidad, como se dice ahora, y un aviso por lo que habia de suceder de nuevo en nuestra patria. Dice así: « Ya de tiempos antiguos observaron los hombres instruidos, que en las épocas en que ha habido menos establecimientos de enseñanza, ha sido mayor el número de sabios... Desde que empezaron á abrirse colegios en todas partes, fueron en decadencia las letras, y estuvieron á punto de perecer... pues en medio de tanta libertad de aprender y de enseñar por do quiera, no puede haber ningun orden ni disciplina en el modo de instruir á la juventud. Siendo, pues, ya muy antiguo en Cataluña este mal, á saber, que en muchos pueblos hubiese profesores públicos con derecho á que los cursos ganados en sus aulas sirviesen para la obtencion de grados, y que estos se confriesen tambien en muchas ciudades; no pudo tomarse providencia más acertada para el bien de la provincia y esplendor de las ciencias, que el crear una sola Universidad á la que se diesen todos los derechos de las demás, que reuniese todas las facultades, que por su riqueza, honores y privilegios pudiese competir con las más florecientes de Europa...

abolidas las demás, y quitado el derecho de ganar curso académico en otros establecimientos menores.» (1)

Siguen á estas dos oraciones fúnebres, 37 gratulatorias con motivo de otros tantos grados de doctor en que como padrino debió Dou alabar al graduando. Estas son notables por la facilidad, pureza de lengua latina y elegancia. En prueba de la facilidad, puedo decir que he visto el horrador de una de puño propio del autor, que tiene muy pocas enmiendas. El poco tiempo que se daba regularmente para componerlas, el ser la materia poco más ó

---

(1) *Iam pridem ab eruditissimis hominibus notatum et animadversum est diligenter, quo tempore rariores fuerunt scholae, eodem, uberiori fuisse messem sapientissimorum hominum... ex quo ubique gymnasia constituta coeperunt, totam rem litterariam in peius ruere, et in ultimum paene discrimen adductam fuisse... nec enim in tanta ubique discendi docendique libertate ullus in educanda iuventute ordo aut disciplina. Quum igitur iam a multo tempore inveteratum esset in Catalaunia hoc malum, quod non modo in multis oppidis publici essent professores, quorum in scholis confecta stipendia legitima haberentur ad gradus academicos obtinendos, sed hi etiam in multis urbibus passim conferrentur, nihil certe fieri potuit ad totius provinciae utilitatem accommodatius, nihil ad splendorem litterarum illustrius, quam unam, attributis eidem omnium aliarum academiarum facultatibus, constituere universarum scientiarum academiam, quae opibus, quae honoribus, quae privilegiis foret aemula maximarum, quotquot sunt in Europa academiarum... extinctis omnibus aliis, sublataque licentia consuevendi in ceteris scholis legitima litterarum stipendia.*

ménos la misma, aumentaban mucho la dificultad. Leyéndolas se notan, es verdad, algunas repeticiones casi indispensables, pero se ve tambien que sabia aprovecharse de cualquiera circunstancia ó de la persona, ó de la patria, ó de la facultad á que pertenecia el graduando para llenar el exordio ó el fondo del discurso. Ésta coleccion, la de D. Joaquin Rey publicada en 1822 que contiene 11, y la de M. Antonio Mureto, son las únicas que conozco en este ramo de literatura, y que pueden servir de modelo á los que tengan necesidad de ejercitarle. Las de Dou se pronunciaron desde 1777 á 1791, y se imprimieron coleccionadas en 1826: algunas se habian impreso poco despues de recitadas. Léase el juicio de D. Ignacio Andreu y Sans, uno de los abogados más distinguidos del foro barcelonés, á quien el Sr. Regente de la Audiencia dió el encargo de censurar el libro antes de conceder licencia para imprimirle.

«He leído una y otra vez con particular satisfaccion las oraciones que D. Ramon Lázaro de Dou, Cancelario de la Universidad de Cervera, dijo en ella cuando era catedrático, y desea imprimir. Me parece que todas son muy dignas de ver la luz pública, reuniendo una erudicion selecta, un gusto exquisito en el estilo,

elevacion de pensamientos, solidez en las sentencias y una affluencia de expresion tan viva y elocuente, que me atrevo á llamar á su autor el Ciceron catalan, siendo él honor y gloria de nuestra moderna literatura. Entiendo que serán de mucha utilidad á los jóvenes para hacer mayores progresos en la carrera literaria, y que todos los amantes de las buenas letras las buscarán y leerán con el interés que inspiran las obras de esta clase; por lo que V. S. hará un gran beneficio, si en su vista se sirve conceder la licencia, etc.

Barcelona 22 de noviembre de 1825.—Ignacio Andreu y Sans.»

D. José Finestres hacía los años 1760 habia reunido todas las inscripciones romanas que pudo encontrar en Cataluña. Para que se vea la modestia de este sabio, hé aquí en qué términos escribe á su amigo D. Ignacio Dou con fecha 12 de octubre de 1760: «Con esta recibirás una copia de mi *Syntagma Inscriptio-num*, etc. Te la confio con tres condiciones: la 1.<sup>a</sup> que la leas con cuydado, notando mis descuydos tanto en la latinidad, como en las noticias, y la interpretacion de ellas. La segunda, que lo que juzgares digno de enmienda lo notes en un papel, citando classe y numero de inscripcion: la tercera, que quando

ayas concluido con las dos primeras, te encargues de hacer passar á Mayans mi coleccion por conducto seguro.» Despues de la publicacion de estas se encontraron otras en número de 27 que D. Ramon dió á conocer en un cuaderno impreso en Cervera el año 1769 con el título *Inscriptiones romanae in Catalaunia reperiae post vulgatam syllogem D. D. Josephi Finestres*, etc., ilustrándolas con un prefacio y con algunas notas.

El citado Florez en el tomo 24 de su obra habia criticado á Finestres por algunos descuidos que habia tenido al copiar las inscripciones y en su interpretacion. Resentido este, dice Sempere en su *Biblioteca española*, copiado por Torres Amat en su *Diccionario de escritores catalanes*, encargó la defensa á su discípulo el Sr. Dou, quien la hizo usando del artificio de Ciceron en su oracion *pro Quinto Ligario*, esto es, confesando de buena fe, que su maestro habia tenido algunos descuidos, excusando los que pudo, y probando que el P. Florez los habia tenido mayores en todos los puntos en que censuró á Finestres. Tal es el objeto del escrito titulado *Finestresius vindicatus*, etc., impreso en Barcelona en 1772 en casa de Suria y Burgada.

D. Gregorio Mayans, al acusar el recibo

de algunos ejemplares, decia á su autor: « Bien vengado queda el Sr. D. Josef Finestres, i consiguientemente el M.<sup>o</sup> Florez, bien escarmentado. La apologia de Vm. es juiciosissima, mui modesta, mui erudita, i mui elegante. » Y en otra carta: « Yo estoy contentissimo de aver leído una obra, que acreditará á Vm. por la delicadeza de la crítica, lucianica, o Erasmica, o si quiere Vm., socratica. El estilo es propio, i mui corriente: i el M.<sup>o</sup> Florez queda graduado de imprudente, i de poco inteligente en lo que toca a las inscripciones. »

La obra principal del Sr. Dou, la que há fijado su reputacion, la que le ha dado á conocer en todos los ámbitos de España, particularmente en los tribunales, la que le llevó á las primeras Córtes, y le dió la presidencia, la que figura como notable en los estantes de esta biblioteca del Ateneo, donde nos hallamos reunidos, es la titulada: *Instituciones del derecho público general de España con noticia del particular de Cataluña, y de las principales reglas de gobierno en cualquier Estado*, en 9 tomos, 4.<sup>o</sup>, impresa en Madrid desde 1800 á 1803. Era reconocida por todos la necesidad de una obra semejante.

El mismo autor y otro catedrático de derecho de Cervera, llamado Dr. D. Francis-



co Javier Dorca, gran humanista, habian empezado á traducir al latin la de derecho público de Domat, pero habiendo desistido el segundo de esta empresa, pensó el Sr. Dou en escribir una original, viendo, como dice en el prólogo, que todo el estudio de la juventud se cifraba en el Vinio, excelente comentador de la Instituta de Justiniano, pero que no tiene orden porque no le tiene el texto, ni se ocupa por otra parte de derecho público. En cuanto á orden es preferible Domat, pero su obra es muy inferior á la de derecho privado del mismo. Así es que se descuidaba enteramente el derecho patrio: contribuia á este abandono la falta de leyes recopiladas, que por lo mismo se ignoraban. Despues se obvió á esta falta con la Recopilacion de 1775, pero más especialmente con la Novisima Recopilacion. Sin embargo, se necesitaba una obra que las sintetizase y metodizase. A la poca publicidad de las leyes atribuye el autor en gran parte nuestro atraso en industria y comercio, como tambien á la tasacion de los precios en todo. El plan de ella es sencillo: todo se comprende en estas tres palabras: *personas, cosas y juicios*; y siendo seis las virtudes en que ha de afianzarse un Estado, á saber, religion, justicia, fortaleza, sabiduría, economía y policia, se sigue este

orden en cada una de las tres divisiones generales expresadas. Al sujetarse la obra á la censura de la Universidad de Salamanca, se exigió la supresion de algunas proposiciones, pero en vista de las explicaciones dadas por el autor se dió censura favorable, y no hubo necesidad de suprimir nada. Fué premiada por el Rey Carlos IV á consulta del Consejo con dos pensiones, una de 4 mil, otra de 6 mil rs., sobre las mitras de Valencia y Plasencia. Y sin duda se tuvo en cuenta para el nombramiento de Cancellario de la Universidad de Cervera en favor del mismo. Trabajaba ya en ella en 1776, esto es, á la edad de 34 años, ó á lo ménos habia formado propósito de emprenderla, como consta de una carta de Mayans de dicho año, en que le dice que aprueba la sábia idea de reducir á método el derecho español, y le aconseja que no pida antes de escribirla que públicamente se autorice, dándole por razon: «en llegando estos asuntos á consultarse con muchos nada se hace, porque prevalece la ignorancia.»

En 1810 imprimió una *Memoria sobre los medios de hallar dinero para los gastos de la guerra mediante una deuda nacional con la correspondiente hipoteca*. En alguna sesion de Córtes se habia mostrado contrario á los empréstitos: en

este escrito adopta el proyecto de D. Antonio Mitjana, comerciante catalan muy instruido en materias económicas, que consiste en la creacion de un banco con un capital nominal de 40 ó 45 millones de pesos distribuidos en billetes de 500 ó mil pesos sin rédito alguno con obligacion de ser admitidos como metálico, que es lo mismo que crear papel moneda. Para esto presupone y exige buena fe de parte de la nacion, hipoteca suficiente y economías.

En 1812, bajo el pseudónimo de D. Antonio Filopolita, atacó una publicacion de la correspondencia oficial y extraoficial que habia mediado entre el Marqués del Palacio, Capitan general de los reinos de Aragon y Valencia, y el Capitan general de los Reales ejércitos y Regente del reino D. Joaquin Blake, en la que aquel trataba de una manera indecorosa el principado de Cataluña durante los cuatro primeros años de guerra con los franceses. Tomó Dou á pechos como buen catalan defender su honor mancillado, y dejarla en el lugar que le correspondia.

El solo título indica la valentía de la defensa: es el siguiente: *Sueño del Marqués del Palacio, y Desvelos de la provincia de Cataluña.*

El Dr. Adam Smith, célebre profesor de Economía política en la Universidad de Glasgow,

en Escocia, publicó á mediados del siglo pasado una obra sobre dicha materia, que derribó las teorías de los economistas franceses, particularmente Quesnoy y Turgot, y sentó las bases de la verdadera economía política que consisten, no, como decían aquellos, solamente en los productos limpios de la tierra, sino tambien en los demás trabajos del hombre de los cuales puedan resultar materias permutables, y además en la division del mismo trabajo. Esto produjo una verdadera revolucion en la ciencia, y los que han venido despues, Say, Sismondi, Mac Culloch, Malthus, Godwin, etc., fundándose en el mismo sistema, le han ensanchado y corregido algunas teorías que la experiencia ha demostrado no ser admisibles, llevando la cosa demasiado léjos hasta llegar á los sansimonianos, y á los economistas llamados *utópicos*. Como la obra de Smith era tan diferente de las anteriores en la materia, y presentaba principios tan nuevos, de los que el autor dotado de gran talento, y que habia meditado mucho sobre ella, sacaba consecuencias difíciles de comprender para la multitud, D. Ramon Dou despues de su traduccion al español por D. José Alonso Ortiz poco antes de la guerra con los franceses en 1808, emprendió estudiarla, comentarla y acomodarla á las necesidades

de nuestra patria, ya que aquí no se conocían más que algunos trabajos de Cabarrus, Jovellanos, Sempere, etc., pero no una obra elemental de economía política. Tal es el objeto de la que publicó en 1817 con el título de *Riqueza de las Naciones*, que tiene la ventaja de que se citan las leyes españolas sobre la materia. Esta publicación no podía ser más oportuna. Acabábamos de salir de una guerra desastrosa, de resultas de la cual á cada paso se veían casas y pueblos incendiados, los campos talados, la industria muerta, los capitales ocultos ó fugitivos. El autor más instruido en materias económicas con las discusiones de las Córtes á que habia asistido, creyó que podría servir para reanimar el espíritu público después de tantos quebrantos una obra que enseña la manera de desarrollar la riqueza en un estado. Ella puede considerarse como un complemento del *Derecho público*. Está bastante bien impresa en 2 tomos en la imprenta de la Universidad de Cervera.

Bajo el régimen constitucional en 1820 contestó en un folleto impreso en la misma á don Ramon Martinez de Montaos, que habia impugnado á D. José Mexia, D. Vicente Trávér y al mismo Sr. Dou, individuos de una comisión nombrada por las Córtes de Cádiz de 1810

para dar dictámen acerca de un proyecto sobre vales presentado á las mismas, que no llegó á votarse ni á discutirse.

Dos años despues publicó otro de los más interesantes y mejor escritos, que no parece sino que D. Alejandro Mon, Ministro de Hacienda, tuvo presente para el arreglo de contribuciones en España, con el título *Equivalencia del catastro de Cataluña con las rentas provinciales de Castilla*, en el cual se esfuerza en demostrar la conveniencia de una contribucion única basada en la propiedad, industria, comercio y aduanas, quitada toda traba servil, que consigo traen las rentas provinciales. En él se atribuye en gran parte la prosperidad de Cataluña á su contribucion única llamada catastro, introducida, aunque con mucha desproporcion y gravámen respecto de las demás provincias, despues de la guerra de sucesion. En este escrito, copiándolo de una Memoria presentada por el mismo autor á las Córtes de Cádiz, se lee el notable pasaje siguiente: «Cataluña tuvo la desgracia de que por uno de los efectos que suelen resultar de las guerras civiles, como lo fué la que se llama de sucesion, se la trató con dureza y crueldad: una tercera parte hermosísima de la ciudad de Barcelona se derribó tan necia como inútilmente, para establecer

allí una ciudadela, que ha causado ahora en gran parte la ruina de la misma casa reinante, que la mandó edificar.»

A los 87 años, esto es, en 1829 escribió el *Proyecto sobre laudemios*, al que siguió dos después la *Pronta y fácil ejecución* del mismo. Si al autor le hubiera acontecido lo que á Sófo-cles, quien hallándose poco más ó ménos en la misma edad se vió acusado por uno de sus hijos de imbécil é incapaz para administrar sus bienes, y por toda respuesta leyó á los jueces un trozo de una tragedia que estaba componiendo, con lo que consiguió no sólo que le declarasen absuelto de la demanda, sino que le acompañasen por honor hasta su casa; si tal cosa, repito, se hubiera intentado contra el Sr. Dou, no tenia este más que leer sus últimas obras, particularmente la Dedicatoria al Rey del *Proyecto*, para convencer á sus detractores y á todos los demás del vigor de su alma que no le abandonó hasta su último aliento. El deseo del bien general, dice él mismo en el núm. 35, le impulsó á trabajar aquel escrito. Estando firmemente convencido de que el contrato enfiteútico, tal como ha estado en Cataluña durante tantos siglos, ha sido una de las principales causas de su prosperidad, se propuso aconsejar al Rey, á quien dedicó la

obra, que expidiese una ley, para que dichos contratos se dejasen enteramente á la libre voluntad de las partes en cuanto al laudemio, cánon y demás derechos del domino directo, sin necesidad de sujetarse en Cataluña á la tercera parte del precio en caso de venta, ni á la cincuentena en Castilla, apoyándose en una ley de Partida. De este modo juzgó que se obviaban muchos reparos respecto al exceso del laudemio en Cataluña, y al cortísimo de Castilla. Como algunos amigos le hicieron algunas observaciones, las contestó en el segundo y último escrito que vió la luz pública; pues como dice Amat en su Diccionario, á él mismo le envió en noviembre de 1831 otro que contiene la respuesta á nuevas objeciones, faltando poco para que se verificase lo que le escribía en 1829 el Cardenal Inguanzo, su compañero de Córtes, á saber: «V. ha de morir escribiendo y hablando,» pues en julio de dicho año, mientras daba la última mano al *Proyecto*, se vió atacado de tan terrible enfermedad, que desconfiaron ya los médicos de salvarle, y le mandaron sacramentar y olear; «pero V. se defiende, le añadía el Cardenal, como un valiente y bravo catalan. Viva, y beba, y escriba por muchos y muchos años.»



Los buenos deseos de S. E. y los de tantos otros no pudieron impedir que llegase en 1852 el término fatal de su carrera, que fué el de un buen cristiano y sacerdote santo y sabio. Hellegado yo tambien, señores, al de mi empresa, en la que temo haberos sido molesto, pero era tan grande el afan por contaros hasta minuciosidades de una persona á quien tanto he querido, y que en una biografia son las que propiamente pintan el carácter, que he preferido pecar por prolijo á omitir algo que pudiese redundar en su elogio. ¿Qué os añadiré ahora, señores, que os impresione vivamente, y mantenga en vosotros una memoria eterna de mi héroe? ¿Os diré que al estudio de las ciencias añadió el de los clásicos latinos y españoles, que cultivó toda su vida, de modo que en sus últimos años recitaba de memoria casi Virgilio entero? Leed sus obras, y las vereis llenas de pasajes de Ciceron, á quien tenia en tanto aprecio que casi todas ellas están autorizadas con un epígrafe suyo. ¿Os añadiré que fué un sacerdote ejemplar, ¿qué digo sacerdote? un profesor, un hombre ejemplar, que en su larga carrera no cometió ningun deslíz, de aquellos á que está sujeta nuestra miserable humanidad, y que empañan algun tanto la buena reputacion? Entregado enteramente al estudio, no

conoció otra pasión que la del saber, ni tuvo ninguno de aquellos vicios, tan comunes ahora, y tolerados en la buena sociedad. Su único defecto fué un poco de exceso en el trabajo. Respetaba las opiniones de los demás, no envidiaba la gloria ajena. En los contratiempos mostraba serenidad y resignación á los decretos de la Providencia.

Conociendo ya en su primera juventud que en este mundo no se puede medrar sin un Mecenas, le buscó en D. Gregorio Mayans y Siscar, cuyo nombre era muy bienquisto en la corte. No dudo que los consejos de este sabio influyeron mucho en la dirección de sus trabajos literarios, pues habiéndole dedicado á la edad de 25 años sus primeras producciones académicas, le contestaba aquel: «Yo celebro mucho, que Vm. aya levantado en público la cabeza, para que se vea la excelencia de su ingenio, i las singulares dotes, que le adornan de juicio, erudición, propiedad, y hermosura de estilo. Piense Vm. en emprender asuntos, que totalmente sean del tiempo, para que no solo los eruditos, sino tambien los que añaden á la erudición el manejo de las cosas, vean que Vm. sabe tratar de ellas con acierto, conformándose con sus ideas, comprobándolas, i haciéndolas plausibles.» Con cuyas palabras

parece que queria indicarle que no se limitase á estudios académicos, sino que tratase tambien de los políticos ó públicos, como lo ejecutó despues escribiendo el Derecho público.

Para estar más libre no quiso tomar órdenes mayores sino á una edad ya casi avanzada. Él era de aquellos clérigos á los cuales parece que se refiere el Apóstol S. Pablo en su carta á los Romanos cap. 12 donde dice: *Habentes autem donationes secundum gratiam, quae data est nobis, differentes... sive qui docet in doctrina.* Antes habia dicho: «Así como en un solo cuerpo tenemos muchos miembros, mas no todos los miembros tienen el mismo oficio; así nosotros, aunque seamos muchos, formamos en Cristo un solo cuerpo, siendo recíprocamente miembros los unos de los otros. *Tenemos por tanto dones diferentes, segun la gracia que nos es concedida, por lo cual... el que ha recibido el don de enseñar, aplíquese á enseñar, etc.*» Esta fué la mision de nuestro Sr. Dou en la cátedra y fuera de ella.

En cuanto al ministerio eclesiástico le ejercitaba sólo rezando y celebrando la santa misa en las fiestas principales en su oratorio particular. Si alguna vez, decia, me llamasen en la calle para algun enfermo próximo á morir, no sabria cómo desempeñarme. Para el rezo le ayudaba

otro sacerdote, á lo ménos en los últimos años de su vida, porque decia que no habia entendido nunca la cartilla ó dietario, y cada vez que celebraba repasaba el día antes las ceremonias y oraciones de la misa. Estaba tan convencido de la obligacion de la enseñanza en los catedráticos, que les hacia cargo de conciencia, si se dedicaban demasiado á otros trabajos ajenos á la cátedra, por ejemplo, el eclesiástico á predicar ó confesar, el médico á visitar enfermos, el legista á defender pleitos. Esta era una de las razones que alegaba para no desear la traslacion de la Universidad de Cervera á Barcelona, porque decia: «en una poblacion grande y llena de tantos negocios, no es posible que los profesores no se distraigan mucho, pues si es un médico ó jurisconsulto excelente será llamado á juntas con frecuencia, si es un buen teólogo se le consultará para muchos casos, y descuidará el trabajo de la clase.»

La misma belleza de la ciudad, la multitud de relaciones eran para él otro motivo de distraccion, que le decidia á preferir para el estudio la humilde y tranquila estancia de Cervera. Pero á esta resignacion le daba un gran mérito: por lo que en la oracion de doctorado de D. Antonio de Desvalls le alaba

grandemente por haberse separado de su noble y rica familia y de su hermosa patria Barcelona para pasar siete años en aquella ciudad, y de rechazo se alaba tambien á sí mismo, siguiendo la misma idea y diciendo: «Al ver cuánto han aprovechado otros en las letras, particularmente entre muchos doctísimos profesores, que tú, ó Academia, me has propuesto como ejemplares que imitar, y cuánto me falta que trabajar para seguir en el cargo de la enseñanza de la jurisprudencia, que he tomado, desfallece ciertamente mi ánimo, y se cubre mi rostro de vergüenza por lo poco que he adelantado hasta hoy; pero cuando dirijo mi pensamiento á la hermosísima y riquísima ciudad de Barcelona, al buen temple de su cielo, á la amenidad del lugar, á la comodidad del puerto, á los finos modales de sus habitantes, á la belleza de sus casas de la ciudad y del campo, á la vida activa de los mismos, á la concurrencia de extranjeros, y multitud de hombres bien educados, cuando recuerdo los dias festivos, las diversiones, la solemnidad del culto y todo lo demás de aquella cultísima poblacion, y que estoy privado de todas estas cosas hace ya tantos años, sabiendo cuánto atractivo tienen por lo mismo que he disfrutado de ellas poco, y he carecido de las

mismas mucho, creo que no he dejado de hacer algo» (1).

No solamente algo, sino un grandísimo sacrificio debió hacer, condenándose á pasar casi toda su vida en una poblacion pequeña, fria y de pocas comodidades en lugar de las de su opulenta casa, y de la gran capital del Principado.

Habeis visto, señores, al Sr. D. Ramon Lázar de Dou, buen profesor, excelente hombre de gobierno y eminente escritor. Por lo que os suplico que declareis que si no perteneció á nuestra Academia, como su sobrino D. Cayetano, admitido en 1821, fué muy digno de pertenecer á ella; y que fijeis la atencion en este dato histórico, á saber, que él es la única

---

(1) *Ego certe, quem quantum alii in litteris profecerint intueor, ex multis praesertim doctissimis professoribus, quos Tu mihi, Academia, tamquam exempla ad imitandum dedisti, quantumque mihi etiamnum exantlandum laboris sit in peragrandia iurisprudenciae provincia, quam cepi, cado profecto animo, pudetque me vix quidquam ad hanc diem profecisse: at quum florentissimam Barcinonem cogito, illius caeli beneficam temperiem, amoenitatem loci, oportunitatem portus, cultus, domorum, villarumque elegantiam, actuosam civium industriam, frequentiam exterorum, liberalissimorum hominum copiam, quum festos dies, ludos, sacra, resque omnes politissimae illius urbis, meque tot iam annos seiunctum video eis, quae tum carendo saepe, tum fruendo aliquando, quantum haberent voluptatis intellexi, non omnino nihil fecisse videor.*

persona intermedia entre D. José Finestres, representante de la antigua Universidad de Barcelona, y el que ha tenido la honra de dirigiros la palabra, representante de la actual, en un espacio de casi 200 años.

**HE DICHO.**

*Sarriá 8 de enero de 1870.*

---

En la librería Barcelonesa, calle de la Librería, n.º 22, y en la de Subirana, calle de la Puertaferriosa, se venden las siguientes obras del mismo autor.

COMPENDIO HISTÓRICO-CRÍTICO DE LITERATURA LATINA, en rústica. . . . .	18 rs.
DIÁLOGOS SOBRE LA MISMA, y trozos de latin para traducción.. . . .	10 »
HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA, 2 tomos rústica. . . . .	34 »
TRATADO DE PRONUNCIACION GRIEGA. . . . .	3 »
COMPENDIO HISTÓRICO DE LITERATURA GRIEGA Y LATINA. . . . .	24 »
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA GRIEGA ANTIGUA. . . . .	12 »
BIOGRAFÍA Ó PANEGÍRICO DE D. RAMON LÁZARO DE DOU, Cancelario y Rector de la Universidad de Cervera, en rústica. . . . .	4 »
En percalina con plancha. . . . .	8 »